

MEMORIA ECONÓMICA DEL I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

(PIISSA 2021 – 2025)

La presente memoria económica se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia a la propuesta de I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA 2021 – 2025)


El Plan de investigación e innovación de Servicios Sociales de Andalucía se inspira para su desarrollo en las exigencias de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y, por otro lado, en el contexto estratégico y en las recomendaciones para la I+D+i de la Unión Europea, del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, constituye el marco clave de referencia del Plan puesto que propone la mejora y desarrollo de los Servicios Sociales de Andalucía a través de la investigación e innovación a fin de lograr una mayor calidad de vida de la ciudadanía. Para ello, centra la atención en algunos apartados que, de manera expresa, se refieren al objeto de este Plan, concretamente el articulado correspondiente al Capítulo IX del Título II.

De este modo, el artículo 64 establece que las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales promoverán la investigación científica como instrumento para la mejora continua de la calidad de los servicios sociales, la generación de estrategias y buenas prácticas en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como por su contribución al desarrollo económico y social en Andalucía. El apartado 5 del mismo artículo indica que la Consejería competente en materia de servicios sociales establecerá estrategias que permitan impulsar la I+D+i en servicios sociales en el marco de la política de investigación de la Junta de Andalucía y, en particular, desarrollará la coordinación, la participación y la cooperación en todas aquellas actividades relacionadas con la I+D+i en servicios sociales; el fomento de medidas para que la investigación científica y la innovación contribuyan a mejorar, de manera significativa y sostenible, la calidad de vida y el bienestar social de la población y, por último, la



Código:	Ry71i844KLNXLUAR4LBZNUuMvd5kty	Fecha	30/07/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





identificación de lagunas existentes en las actividades de I+D+i en relación a los servicios sociales en Andalucía.

Mediante Acuerdo de 9 de octubre de 2018 del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación del Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía. El ámbito temporal del Plan comprenderá cinco anualidades desde su aprobación y se podrá acordar su prórroga por un periodo no superior a dos años.


El Plan tiene como finalidad establecer las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales. Se plantea una investigación e innovación desde y para la intervención de los servicios sociales, con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Se concibe como un instrumento al servicio del desarrollo del SPSSA, ya que la constante evolución y cambio de los contextos en los que se sitúan los servicios sociales hace necesaria la investigación e innovación orientadas a la adecuación y eficiencia de las respuestas de dichos servicios.

El Plan contempla tres líneas estratégicas: **1) Ciudadanía:** promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social, en definitiva, identificar formas más eficientes de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía. **2) Sistema de Servicios Sociales de Andalucía:** reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual. Apuesta por la consolidación y mejora del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía SPSSA. **3) Refuerzo de la capacitación y formación permanente** del personal y profesionales de los servicios sociales y el fomento de agentes y redes sociales.

Desde el punto de vista económico-financiero, en el diseño de las líneas estratégicas, los objetivos y las actuaciones se ha partido de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tanto en el ejercicio corriente como en el anteproyecto de presupuesto de 2022, siguiendo a partir de ese ejercicio una senda análoga de previsión de gasto.

Precisamente respecto a las previsiones de gasto a partir de 2022, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este Plan es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Esto es así por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas como consecuencia de las sucesivas oleadas provocadas por la pandemia, la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos

Código:	Ry71i844KLNXLUAR4LBZN0uMvd5kty	Fecha	30/07/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3






presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

El Director General de Servicios Sociales

La innovación requiere de la investigación sobre la realidad en la que se encuentran los servicios sociales, tanto respecto al análisis de los déficits que dificultan su desarrollo, como de las potencialidades del Sistema, la de sus profesionales, y las de las personas usuarias, en la perspectiva del Desarrollo Humano Sostenible.

Código:	Ry71i844KLNXLUAR4LBZN0uMvd5kty	Fecha	30/07/2021	
Firmado Por	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	